

DIARIO DE LUGO

DE INTERESES GENERALES, NOTICIAS Y ANUNCIOS.

AÑO III.

REDACCION Y ADMINISTRACION.

Calle de Armañá, núm. 2.—Anuncios y comunicados á precios convencionales.

SÁBADO

22 de Junio de 1878.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Lugo, 4 rs. al mes.—Fuera, 14 rs. al trimestre, adelantados.

NUM 515.

Seccion editorial.

DISCURSO

PRONUNCIADO POR EL SEÑOR ALONSO PESQUERA EN LA SESION DEL DIA 6 DE JUNIO DE 1878, PROPONIENDO LA REDUCCION DE GASTOS PÚBLICOS.

(Conclusion.)

Ciertamente que así sucede, y os confieso que no tengo ni aún esperanza de ver á ningun jefe de partido político que aspire á ser Gobierno defender en este sitio la política, salvadora á mi juicio, de reduccion del ejército en tiempo de paz, cuando en el año anterior oíamos hasta al Sr. Castelar que habia aprendido más despues de ser Gobierno, cosa rara en verdad, puesto que todos creíamos que ya no tenia nada que aprender, segun la ciencia que en sus discursos demuestra, y nos decia que habia aprendido que para ser Gobierno necesitaba un grande ejército de infantería y caballería y artillería é ingenieros y guardia civil y carabineros, declaración que fué recibida con general aplauso. ¿Y sabeis por qué los jefes de todos los partidos políticos, y sabeis por qué el Sr. Castelar ha aprendido y con tanta vehemencia declaraba que necesitaba para ser Gobierno mucho ejército de infantería, caballería, artillería y guardia civil? ¿Lo sabeis?... Pues yo tambien: y de esta opinion no me maravillo. Y si alguno dudase de la poderosa razon que al Sr. Castelar determina á desear mucho ejército, que se lo pregunten al general Pavía, quien lo explicará satisfactoriamente.

Mas en medio de esta unanimidad de opinion de los partidos políticos, unanimidad que no se halla en ningun otro asunto, es preciso que haciéndose eco de la pública opinion y arrojando la impopularidad y el mal efecto que á primera vista estas frases han de producir, se levante una voz, siquiera esta no lleve el prestigio que en este sitio goza la de los jefes de los partidos políticos, para protestar contra esta fatal tendencia de aumentar el ejército en tiempo de paz: no es este, no, el deseo del país; no es esta, no, su conveniencia; no es tampoco la conveniencia de la clase militar; ni hay posibilidad de realizarlo, por la carencia de recursos para llevarlo á cabo.

Y no creais que es opinion mia solamente la de creer que el aumento del ejército perjudica más bien que favorece, á la respetable clase militar, no; sino que los principales escritores militares así lo sostienen y este mismo temor abrigan. Oid, en prueba de ello, á un eminente y bien moderno, honra de nuestro cuerpo de ingenieros militares, de ese cuerpo que tan alto ha sabido elevar su prestigio militar y científico en Europa, y os ruego un momento de atencion á sus palabras, porque merecen meditarse muy seriamente. (Leyó.)

Esto escribia el brigadier Almirante el año 1867, y no era un vano presentimiento el creer que la exajeracion en el aumento de los ejércitos podria traer la exigencia en algunas clases sociales de imitar á los Estados-Unidos, que por un solo decreto licenciaron el año 65 un millon de hombres; sino que por una fuerza de induccion, solo concedida á las grandes inteligencias, veia ya en el año 67 los dias tan tristes para la disciplina y organizacion del ejército que habian de venir en el año 72. A la meditacion del señor marqués de Torrelavega, que tan dignamente se halla al frente del departamento de la Guerra, y de los ilustrados generales y oficiales del ejército; al exámen de todos los que lealmente se interesen por su conservacion y prestigio, someto sin comentarios las consideraciones que acabo de leer, porque ciertamente encierran importancia y trascendencia.

Si quereis sostener el ejército en España, si quereis conservar su prestigio, alijerad la carga que al país contribuyente su actual organizacion impone: no suscitéis en contra suya el sentimiento de los pueblos, de esos mismos pueblos que le forman y con el producto de su trabajo le sostienen.

No os empeñeis en sostener sobre las armas en tiempo de paz tan crecida fuerza, privando de brazos útiles á la produccion, labrando en las clases obreras hábitos de poco amor al trabajo y exigiendo al país tributos que causan su ruina y siembran el descontento y las aficiones revolucionarias por todas partes.

No olvidéis que la guerra exige no solamente hombres, sino hombres y dinero, y mejor podria decirse dinero y hombres.

Pues bien: ya que en España nunca faltarán hombres valerosos, porque el valor es un patrimonio que posee todo español; ya que en tierra de España no faltarán nunca hombres que á la guerra con entusiasmo se dediquen, porque nuestro espíritu aventurero y batallador á ella instintivamente nos conduce, dejad al país en condiciones de hacer algun ahorro, de formar un capital; no esterilicéis sus fuerzas en la paz; conservad sus recursos para en caso de guerra, para sacrificarlos en aras del honor nacional; y entonces, cuando reunamos al valor característico un capital de reserva, entonces, señores diputados, España será respetable y respetada de propios y extraños, volverán aquellos tiempos gloriosos para nuestras armas, en los cuales el aparecer en el horizonte inmenso de los mares los colores de nuestra bandera nacional era bastante para levantar el cerco y huir pavoroso el ejército sitiador de un gran puerto de Italia; entonces, regularizando nuestra situacion económica, será España temida, porque entonces, señores diputados, España será invencible.

Tal es mi deseo, que es el deseo unánime y el más vehemente que abrigamos todos los españoles.

El infatigable diputado gallego representante del distrito de Mondoñedo, don Cándido Martinez, ha presentado al dictámen de la Comision de Presupuestos varias enmiendas y adiciones, dictadas todas ellas por un alto espíritu de equidad.

Sin perjuicio de hacer algunas consideraciones acerca de todas ellas, publicamos á continuacion las más interesantes.

Adicion al art. 2.º, párrafo primero del dictámen de la mayoría de la Comision de Presupuestos relativo al articulado de la ley sobre gastos é ingresos para el año económico de 1878-79, donde dice «estado letra B;» se añade:

«Con supresion del impuesto sobre las traslaciones de dominio en la sucesion directa y la rebaja consiguiente de la cantidad imputable por este concepto en la tercera partida del mismo estado.»

Adicion al art. 2.º, párrafo primero del dictámen de la mayoría de la Comision de Presupuestos, relativo al articulado de la ley sobre gastos é ingresos para el año económico de 1878-79, donde dice «estado letra B;» se añade:

«Con supresion del impuesto sobre las traslaciones de dominio en la sucesion directa, aplicándose proporcionalmente la cantidad imputable por este concepto en la tercera partida del mismo estado á las demás trasmisiones de derechos reales y bienes, contenidas en la tarifa á que se contrae dicha partida.»

Adicion al art. 9.º:

«Los Diputados que suscriben tienen la honra de proponer al Congreso se sirva acordar que al final del art. 9.º del dictámen de la mayoría de la Comision de Presupuestos, relativo al ar-

ticulado de la ley sobre gastos é ingresos para el año económico de 1878-79, se añada «ú otros conceptos.»

Enmienda.

Los diputados que suscriben tienen la honra de proponer al Congreso se digne acordar que el párrafo segundo del art. 11 del dictámen de la mayoría de la Comision de Presupuestos relativo al articulado de la ley sobre gastos é ingresos para 1878-79, se redacte en los siguientes términos.

«Este tipo se considerará reducido á la mitad para las provincias de la Coruña, Orense, Pontevedra y Oviedo, á la tercera parte para las de Canarias y Lugo, y á la sexta para la poblacion rural que constituye total ó parcialmente los Municipios de la última.»

Otras varias enmiendas de importancia referentes á los encabezamientos de los municipios han presentado algunos señores diputados, las cuales reproduciremos mañana, impidiéndonos hacerlo hoy la abundancia de originales.

La Gaceta del 17 publica una real orden de verdadera importancia, puesto que determina la forma y las condiciones en que podrá privarse á un cadáver de la sepultura eclesiástica, con motivo del expediente instruido por doña Francisca Brisolará y Barceló, en solicitud de que se declare ilegal y abusiva la inhumacion de su padre D. José, en el cementerio protestante de Mahon.

De los resultandos de la mencionada real orden aparece que el párroco de Mahon se negó á administrar el Sacramento de la Extrema-uncion á D. José Brisolará, por no haberla pedido él y si su familia, no obstante haber certificado los facultativos que la defuncion fué efecto de una fiebre reumática que privó al enfermo de sus facultades intelectuales tres dias antes, y como quiera que muriese sin haber recibido el Sacramento de la Penitencia, el cura párroco le negó la sepultura eclesiástica en el cementerio católico, y el prelado de la diócesis falló *ex informata conscientia*, aprobando la conducta del párroco.

Las secciones de Gobernacion y de Gracia y Justicia del Consejo de Estado que han entendido en este asunto, no podian ni debian examinar el hecho en si mismo, esto, en su esencia, porque no está dentro de sus atribuciones juzgar de los motivos que la autoridad eclesiástica tiene para negar ó conceder sepultura eclesiástica á un cadáver, como tampoco para declarar cuando uno ha muerto dentro ó fuera de la Iglesia católica; su informe deberia limitarse, como es consiguiente, á la legalidad de la forma en que han procedido así el párroco de Mahon como el diocesano, y si esta forma está ó no ajustada á las prescripciones canónicas.

Desde luego aparece que el obispo de la diócesis no ha podido en manera alguna fallar acerca de la conducta del

párroco *ex informata conscientia*, porque si bien es cierto que el capítulo 12 del Concilio de Letran IV autorizaba estos fallos, las secciones 14, 23 y 24 del de Trento los anula explícita y terminante. Además, como no se formó expediente contra el difunto D. José Brisolará, mal pudo recaer auto judicial ni la sentencia prevenida en los cánones, con la audiencia, amonestación y trámite que en los mismos y en las leyes civiles se determinan. En vista de esto, las referidas secciones de Gobernación y Gracia y Justicia han informado como regla general que se haga saber á los reverendos obispos que la privación de sepultura eclesiástica debe acordarse en virtud de expediente, y el ministro de la Gobernación, conformándose con el anterior dictamen, ha dispuesto lo siguiente:

1.º Que no habiéndose obrado como procedía en la denegación *ex informata conscientia* de la sepultura eclesiástica al cadáver de D. José Brisolará, el muy reverendo obispo de Menorca, usando de su autoridad, proceda sin levantar mano á instruir el expediente canónico con arreglo á la sección 23 del Concilio de Trento y en armonía con el capítulo 3.º de la sección 24 del mismo Concilio, recibiendo las informaciones, dando audiencia á la familia Brisolará, admitiendo justificantes y uniendo testimonio legal del testamento del difunto y del certificado de óbito del facultativo, pronunciándose desde luego la sentencia que crea justa, y concediéndose á los interesados las apelaciones según derecho para los tribunales eclesiásticos, para la audiencia del territorio, y en su caso para el Tribunal Supremo de Justicia.

2.º Que como no debió haber sido enterrado el cadáver de D. José Brisolará en el cementerio protestante, y careciéndose en la actualidad del que determina la real orden de 16 de Julio de 1871, se proceda con arreglo á lo dispuesto en la real orden de 19 de Marzo de 1848, regla cuarta, á la traslación al cementerio católico del citado cadáver, y con anuencia de la autoridad eclesiástica se cerque con verja ó pared el espacio que comprenda el mausoleo de la familia del finado, recomendando la pronta terminación del expediente para su fallo definitivo.

3.º Que á fin de evitar conflictos de esta índole y á tenor de lo mandado en el art. 45 del último Concordato, disponiendo que las dificultades que puedan surgir entre las potestades eclesiástica y civil sean arregladas *Collatis conciliis*, se procure, de acuerdo con el Nuncio de Su Santidad, hacer saber á los reverendos obispos, sin que por esto se ofenda su claro talento y esta conciencia que los distingue, que la privación de sepultura eclesiástica solo podrá acordarse previo el oportuno expediente canónico y en las condiciones que las leyes permitan.

Y 4.º Que se comuniquen esta solución á las autoridades para su conocimiento y para que arreglen su conducta á lo que las leyes prescriben.

Nuestro colega *El Heraldo Gallego* publica en su último número un artículo titulado *Polémica literaria* suscrito por D. Luis Martínez, y en el que se combaten las afirmaciones contenidas en la noticia bibliográfica publicada por este DIARIO acerca del tomo de poesías del señor Saco y Arce.

No discutiremos la oportunidad y conveniencia de que se entable—como don Luis Martínez desea—polémica con objeto de aquilatar el mérito de una obra y cuestionar la mayor ó menor justicia de una crítica literaria. Cada cual es dueño de sus opiniones, tiene su criterio propio, pertenece á la escuela que más agrada á sus aficiones, y, por consiguiente, se entusiasma más ó menos fácilmente con las poesías del Sr. Saco.

El Heraldo Gallego ha comparado á

este docto catedrático con Fr. Luis de Leon, con Herrera, con Santa Teresa: nosotros creemos sin desconocer el mérito de las producciones del Sr. Saco, que hay alguna, bastante distancia entre los tres insignes poetas citados y el ilustrado catedrático de Orense.

El Sr. Martínez, en su artículo *Polémica literaria*, le compara á Dante, Milton, Lamartine y otros: en nuestra opinión, humilde sí, pero tan autorizada como la del articulista, la comparación es sobrado hiperbólica y con seguridad no habrá satisfecho al Sr. Saco.

Para combatir las opiniones expuestas en el juicio que hemos emitido acerca del libro del autor de la *Gramática gallega*, no creemos necesario, sino antes al contrario inconveniente, mencionar las poesías del Sr. Pereira publicadas en el folletín de nuestro periódico, pues el escaso valor de estas no bastará á disimular los defectos que puedan tener ó tengan las del Sr. Saco.

El Sr. Martínez confunde los *resabios arcaicos* con las *voces anticuadas*, lo cual no es lo mismo. Llamamos *resabios arcaicos* ocupándonos de los versos del vate orensano, á ciertos giros ya en desuso, á vicios de construcción; y *voces anticuadas* á palabras que lo son efectivamente.

La comparación de las *cien mujeres hermosas* y los *cien corceles notables*, que hace el Sr. Martínez para desvirtuar nuestra afirmación de que las producciones del Sr. Saco gustan leídas separadamente; pero no sucede lo mismo con su numerosa colección, huelga perfectamente en el artículo *Polémica literaria*. Porque un tomo de poesías en el que todas están inspiradas en los mismos ideales y escritas con igual estilo, ó ha de ser debido á la inspiración de uno de esos géneos en cuya compañía coloca el Sr. Martínez á su defendido el Sr. Saco, ó de lo contrario ha de causar monotonía en el ánimo del lector.

La falta de energía que en los cantos del Sr. Saco hemos censurado no puede tener la interpretación que le dá el articulista de *El Heraldo*. La educación literaria del presente siglo se diferencia bastante de la de otras épocas, y aunque nadie desconoce el mérito de Arnao y Trueba, la generalidad prefiere á Campoamor y Nuñez de Arce.

Algo más podríamos contestar á nuestro impugnador el Sr. D. Luis Martínez; pero como no tenemos intención de sostener la estéril é inoportuna polémica que con su artículo inicia hacemos aquí punto, cediendo el espacio á asuntos de más interés.

Un suelto de *La Epoca* que demuestra cuán unánime es la opinión, sin diferencias políticas, en la cuestión de los ferro-carriles gallegos.

«Aunque la cuestión del ferro-carril del Noroeste es libre para los partidos, *El Parlamento* se coloca al lado del Sr. Gamazo y dice (palabras textuales) «que no está con nada de lo que en la materia opinó el señor marqués de la Vega de Armijo.»

No estar de acuerdo con nada de lo que dijo el noble marqués, nos parece que ha de dar que decir á los centralistas. Por de pronto *La Patria* ha recibido el encargo de sus amigos del centro de hacer constar que «es de todo punto ajeno á las insinuaciones de *El Parlamento*, cuyo periódico obra por su propia iniciativa en el asunto, sin haber oído para nada los consejos de las per-

sonas mas caracterizadas de la agrupación que representa, no obstante tratarse cuestiones en las que melian sus amigos políticos.»

Y añade: «Ya que *El Parlamento* dice que no está con nada de lo sostenido por el señor marqués de la Vega de Armijo acerca del ferro-carril del Noroeste, nosotros podemos contestar al colega que hay muchas, muchísimas personas, la inmensa mayoría, que están en un todo identificadas con nuestro respetable amigo.»

Buena se va poniendo la madeja.... entre *La Patria* y *El Parlamento*, entre el señor marqués de la Vega de Armijo y el Sr. Gamazo. Nosotros no debemos decir nada.»

CONGRESO.

SESION DEL 17 DE JUNIO.

Continúa el debate sobre el proyecto de ley de ferro-carriles del Noroeste.

El señor marqués de Trives concluyó su discurso en defensa de su enmienda, que combatida en breves palabras por el señor Ministro de Fomento y el Sr. La Iglesia, de la Comisión, fué desechada en votación ordinaria.

El Sr. Retortillo apoya otra enmienda en defensa de los acreedores á la empresa que ha caducado, manifestando que los destajistas tienen derecho á que como acreedores sean satisfechos, puesto que han cumplido sus compromisos y sus trabajos, y sus intereses han sido sacrificados en favor de las provincias interesadas en el ferro-carril.

El Sr. Jove y Hévia, de la Comisión, contestó al señor marqués de Retortillo.

(El Sr. Cos Gayón ocupa la presidencia.)

Dice el Sr. Jove y Hévia que los destajistas podrán ser acreedores personales de la Compañía; los verdaderos acreedores son los accionistas, que es á los que debe atenderse.

El señor marqués de Retortillo rectifica.

El señor Ministro de Fomento dice que la Comisión y el Gobierno han adoptado la frase *para continuar* mejor que *para terminar*, que antes se decía en el dictamen, porque aquella responde mejor á los intentos del Gobierno y de la Comisión.

En votación ordinaria fué desechada la enmienda.

El Sr. Suarez Inclán apoya otra al art. 2.º del mismo proyecto para que se atienda á la explicación y terminación del ferro-carril de Villabona á San Juan de Nieva, para fomentar la industria carbonífera que es la principal de Oviedo.

El señor Ministro de Fomento contesta al Sr. Suarez Inclán reconociendo la importancia de la industria carbonífera en Oviedo, pero que esto debe ser objeto de estudio especial.

En votación ordinaria fué desechada la enmienda del Sr. Suarez Inclán.

La Comisión admite una enmienda del señor Pidal y Mon.

El Sr. Gamazo retira una suya.

Se procede á la discusión de la totalidad del dictamen.

El Sr. Herce consume el primer turno en contra, y combate el dictamen, porque en su concepto se opone al primer proyecto del Gobierno el cual tenia por objeto la terminación de la línea.

Se lamenta de que en España no se proteja á las empresas de ferro-carriles como en otras naciones.

Cree que con menos dinero que el que se fija en el dictamen, una compañía particular pudiera hacer las obras mejor que el Gobierno.

El señor marqués de la Vega de Armijo, de la Comisión, extraña que se combata el dictamen de la Comisión, suponiendo que está en desacuerdo con el Gobierno, como si no bastaran las declaraciones de éste.

Si en este dictamen se ha sustituido la frase de *para terminar* con la de *para continuar*, es porque no es posible precaver los obstáculos que pudieran presentarse y de lo que se trata es de continuar las obras hasta el fin; pero no se debe ni se ha querido suponer que con lo propuesto en el dictamen haya de terminarse precisamente las obras.

Cree que no hay motivo para que el Sr. Herce haga tantos elogios de las empresas de ferro-carriles, pues habla mucho en contrario lo que acaba de suceder con la empresa del ferro-carril del Noroeste.

El Sr. Herce rectifica.

El Sr. Barron intenta hablar para una alusion, que la mesa no aprecia así, y renuncia la palabra.

Se suspende el debate, y se levanta la sesion. Eran las siete.

Seccion oficial.

La Gaceta del 18 publica las siguientes disposiciones:

Hacienda.—Real orden disponiendo que desde 31 de Mayo último se considere en vigor y surta todos sus efectos el art. 5.º del real decreto de 26 de Abril de 1870, que previene que «para la colocacion de los escedentes (del cuerpo de aduanas) se añada un tercer turno, que seguirá rigiendo mientras exista dicha clase en cada grupo.

—Otra mandando que se habilite el puerto de Villavieja, próximo á Rivadeo, en la provincia de Lugo, para el embarque de los productos de la fábrica de muebles y puntas de París allí establecidas y para el desembarque de las primeras materias que se destinen á la misma fábrica, ambas operaciones de cabotaje, con autorizacion de la aduana de Rivadeo y bajo la vigilancia del resguardo de carabineros del expresado puerto de Villavieja.

Noticias de Galicia.

Del Diario del Ferrol del 18:

«En la madrugada de hoy, apareció detrás de la capilla del Carmen, el cadáver de una niña recién nacida, con señales evidentes de haber sido asfixiada, pues tenía un pañuelo rodeando fuertemente el cuello.

Dado el oportuno aviso, se presentó inmediatamente en aquel lugar el Juzgado de primera instancia que comenzó á instruir con toda actividad las primeras diligencias.

Dícese que un rastro de sangre que se ha observado desde el rio de las Higueras hasta la calle de Rochel, ha llamado la atención de la autoridad que no descansa ni un solo momento para averiguar quienes sean los autores del infanticidio que con duras frases condenan todos los habitantes de esta ciudad.

—Por real orden de 10 del corriente se ha nombrado Jefe de la Intervencion de la Administracion económica de la Coruña en reemplazo del Sr. Platero, á D. Angel Gonzalez de la Peña, Jefe de Negociado de 2.ª clase de la de Madrid.

Seccion local.

El miércoles, como víspera del *Santísimo Corpus Christi*, estuvieron engalanadas con banderas y colgaduras las torres de la Catedral y la Nova, y á las doce de la mañana los cohetes y las bombas anunciaron al público la festividad del día siguiente. Las gaitas del país, acompañando las representaciones de los gremios, recorrieron las calles de la poblacion.

Por la noche hubo iluminacion en la Casa Consistorial, Gobierno civil, Seminario, torre de la Catedral y en gran número de casas particulares.

El canton estuvo muy concurrido y se echaba de ménos la música que todo el mundo creia habia de tocar por la noche, como en años anteriores.

La mala costumbre de transitar por las aceras las personas que llevan cargas en la cabeza ó á la espalda, continúa causando las delicias de la poblacion.

El miércoles hemos tenido ocasion de observar que todos cuantos aldeanos vinieron al pueblo con haces de espadañas caminaban libremente por las aceras, obli-

gando á los transeuntes á cederles el paso, marchando por el arroyo, sopena de salir con la cara arañada ó un ojo lastimado.

Esto se repite todos los dias, y se repetirá por los siglos de los siglos.

El día de *Corpus*, le fué sustraído á un hombre en la Catedral, durante la misa de doce, el reloj que traia en el bolsillo del chaleco, sin que se hubiese apercibido de la falta hasta salir de la Iglesia.

Con un día muy hermoso, sin que el calor fuese insoportable, recorrió el jueves la procesion las calles que acostumbra. Asistieron á ella las Autoridades civiles y militares, los empleados, la oficialidad de la guarnicion y gran número de personas de todas las clases de la sociedad.

Durante la carrera la Banda de música tocó diferentes marchas, entre ellas una nueva muy bonita y ejecutada con mucha afinacion.

Por la tarde hasta las nueve de la noche estuvo el paseo muy concurrido y amenizado tambien por la música.

Sin duda por olvido dejó de regarse el Canton y Alameda, por cuyo motivo molestaba el polvo á los paseantes.

Durante el día y noche del jueves, un loco encerrado en el Castillo, estuvo dando voces desaforadamente, prorumpiendo en palabras obscenas y sosteniendo con algunos graciosos que desde la calle le daban conversacion, discusiones escandalosas.

Los vecinos de la Plazuela del Obispo Izquierdo hacen presente al Sr. Alcalde que es un espectáculo poco grato para todos, el que proporciona un hombre que durante un día y una noche completos está dando gritos desde la reja, diciendo frases asquerosas y repugnantes. La noche del jueves han sido pocas las personas que habitan cerca del Castillo que han podido dormir importunadas por las voces del citado loco.

En aquel barrio abundan los niños, que juegan en la Plazuela y á los que creemos no conviene aprender ni escuchar las lecciones de los que van á habitar la prision.

Además, el jueves hemos observado que tanto el municipal como el sereno del cuartel no se ocupaban del asunto y permitian que los grupos entablasen desde la calle conversaciones con el preso, lo cual provocaba más á este infeliz.

Recomendamos al Sr. Alcalde las consideraciones que exponen los vecinos de la Plazuela del Obispo.

Anteayer, por la noche, unos bárbaros de los muchos que abundan en el pueblo, lanzaron una piedra por una ventana que estaba abierta en una casa de la plazuela del Colegio. La piedra penetró en la habitacion, en donde estaba la señora de la casa y una niña en la cuna, habiendo de suceder por poco una desgracia.

Contra faltas de este género difícil es que pueda hacer algo la autoridad, á menos de coger al delincuente *infraganti*: así, pues, nada podemos decir á aquella,

Estos actos de salvajismo nos rebajan á los ojos de todo el mundo.

Han llamado la atención del público las funciones ejecutadas en las noches del miércoles y jueves por la Compañía de autómatas italianos. La belleza de las decoraciones, los preciosos trages y los precisos movimientos de las figuras, todos los detalles, en fin, agradaron á la concurrencia y hacen á tal espectáculo digno de éxito.

Precio de los granos en el mercado de ayer:

Trigo del monte y grandal á 16'50 y 17 rs. ferrado.

Centeno viejo á 85 y 85 id. fanega.

Idem nuevo á 76 y 77 id. id.

Maiz á 15'50 y 16 id. ferrado.

Cebada á 7 id., id.

Inscripciones verificadas en el Registro civil en los días 19 y 20 del actual.

Día 19.—Nacimientos: varones naturales 1; hembras legítimas 1, naturales 1, Defunciones: varones solteros 1; hembras solteras 1, casadas 1.—Un matrimonio.

Día 20.—Nacimientos: hembras legítimas 1.—Defunciones: hembras solteras 1.

Miscelánea.

Boletín de las familias.

Santos de hoy.—San Paulino, San Acacio.

Efemérides.—(1808).—Entran en Santander las tropas francesas.

Un remedio barato.—Para curar prontamente el resfriado, la tos, la bronquitis, el catarro, la tisis y en general todas las afecciones de los bronquios y de los pulmones, tómense dos *Cápsulas de Alquitrán de Guyot* en el momento de las comidas.

Como cada frasco contiene 60 cápsulas, el remedio viene á salir á menos de un real diario y dispensa del empleo de tisanas, pastillas y jarabes.

Numerosas imitaciones.—Para evitarlas, exíjase en la etiqueta de los frascos la firma Guyot impresa en tres colores.

Depósito en la mayor parte de las farmacias.—13

BOLSA.

COTIZACION DEL DIA 18 DE JUNIO.

3 por 100 interior. 13-60

3 por 100 exterior. 00-00

2 por 100 amortizable. 29-70

Bill. hip. del B. de E. 000-000

Bonos del Tesoro. 80-10

Banco de España. 219-50

Ferro-carriles viejos. 26-10 dinero

Idem nuevos. 26-50 idem.

Agencia telegráfica.

SERVICIO PARTICULAR.

Madrid 21 12'30 m.—Recibido á las 1'25 idem.

Dícese que el duque de Edimburgo ocupará el trono de la Bulgaria.

Ha dimitido el cargo de Director general de Hacienda en Cuba que desempeñaba el Sr. D. José Cánovas del Castillo, reemplazándole el Sr. D. Mariano Cancio Villaamil.

CONFITERIA DE LABRA

en la Coruña, Rúa nueva, 18 y 20.

PROVEEDOR DE LA REAL CASA

premiado con Medalla de plata en la Exposición Regional de Lugo.

El dueño de esta importante Confitería participa á sus numerosos parroquianos de esta población que en las próximas fiestas de MARIA PITA tendrá constantemente un abundante y esmerado surtido de dulces, pasteles, vinos, licores, helados de Melocoton, Crema-Real, fresa, Albérchigo, y otros que diariamente se anunciarán en la ventana de dicho establecimiento.

Todo lo cual se servirá en el salón destinado á este objeto desde la mañana hasta las doce de la noche.

AGENCIA

PARA LA

sustitucion de quintos y voluntarios.

La acreditada y bien conocida agencia de **DON PEDRO DIAZ SAAVEDRA**, sita en la calle de San Marcos, núm. 6, ofrece como siempre la sustitucion á los mozos, tanto de la actual quinta como de las anteriores, y á los que les haya correspondido ir á Cuba, se servirán presentarse en el término más breve para sin demora ser sustituidos ántes que sean llamados para su embarque; en cuya agencia hallarán los interesados las ventajas más satisfactorias.

El pago de los mozos que deseen sustituir á los quintos, será en el acto de otorgarse la escritura dando la suficiente garantía.

LA PROVEEDORA UNIVERSAL.

GRAN FÁBRICA DE CHOCOLATE

movida al vapor,

de Francisco Fernandez y Hermano,

Calle de la Reina, núm. 12, Lugo.

Premiada en primera clase en la Exposición de Lugo en 1867, en la de Valladolid en 1871, en la Universal de Viena en 1873, en la Nacional de Madrid con medalla de mérito en 1873, en la Regional de Santiago con medalla de plata en 1875, en la Universal de Filadelfia en 1876 y en la de Leon en 1876

Habiendo sido premiados estos chocolates en todas las exposiciones donde se han presentado, y que eran generalmente aceptados, hasta el punto de no poder los fabricantes complimentar los numerosos pedidos que se les hacian, se han visto obligados á ensanchar en grande escala la fabricacion de este articulo, que hoy puede considerarse como de primera necesidad, montando al efecto máquinas de vapor, segun los últimos adelantos. Debido á esto, no solo han conseguido que su elaboracion sea la más perfecta que hasta ahora se ha conocido, sino que se elevase su fabricacion y venta á más de MIL LIBRAS POR DIA. Esta es la prueba más evidente de que los chocolates de Francisco Fernandez y hermano son inmejorables y que satisfacen por completo los deseos del consumidor.

Precios de 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 rs. libra, con canela y sin ella. Con vainilla á 10, 12 y 14 rs.—Atemperante á 10, 12 y 14 rs. libra.

Hay además un abundante surtido de thés y cafés que se expenden al precio de fábrica.

En diferentes puntos de la provincia y fuera de ella, tambien se expenden los chocolates procedentes de esta fábrica.

ZAPATERÍA PONTEVEDRESA

DE

GABRIEL BARROS CUVERO,

calle Travesía núm. 4, frente á la esquina de la de la Cruz.

Acaba de establecerse nuevamente en esta Capital una zapateria, provista de un abundante surtido de calzado de todas clases para señora y caballero, confeccionado con suma elegancia y economía á la vez que solidez y permanencia, pues los materiales que en el se emplean reúnen todas las condiciones que se requieren al objeto indicado.

El calzado que, procedente de esta zapateria se hubiese expandido anteriormente, tambien se compondrá en este único establecimiento,

ABANICOS.

Se ha recibido un grande y variado surtido de novedad á precios muy arreglados, coleccion de papeles pintados de todos los gustos, para habitaciones, variedad en camas inglesas y de hierro dulce en todos tamaños. Antucas para Señora, quita-soles, bastones, objetos para tocador é infinidad de caprichos de novedad.

BAZAR DE HERMIDA, PLAZA MAYOR, 6.

SINGER!! SINGER!! SINGER!!
TODO EL MUNDO PUEDE ADQUIRIR

MEDIANTE

10 REALES SEMANALES

LA MEJOR MAQUINA DE COSER

PARA FAMILIA O INDUSTRIAL.

LEGITIMA

"SINGER"

DESDE
450 REALES

AL CONTADO.

Las máquinas
legítimas

SINGER

se garantizan
DE UNA MANERA

positiva

con solo su marca
de fábrica.



DESDE

500 REALES

Á PLAZOS.

SINGER

vendió en 1877

282.812 MAQUINAS

20 496

DE AUMENTO

sobre la venta

DE

1876.

ENSEÑANZA GRATIS Á DOMICILIO

MUCHO CUIDADO CON LAS FALSIFICACIONES.

El público debe desconfiar de toda máquina que se le ofrezca como sistema Singer perfeccionada, ú otros nombres no menos pomposos de que se valen los imitadores para dar salida á máquinas de un mecanismo imperfecto y hechas con materiales de mala calidad á fin de vender baratas sus producciones.

Para obtener la completa seguridad de adquirir una máquina legítima Singer, que es la mejor conocida hasta el dia, comprar únicamente en las casas que la Compañía tiene establecidas en Galicia y en Asturias en los puntos siguientes, donde se dan ó envían gratis por correo, catálogos ilustrados con lista de precios.

LUGO, PLAZA MAYOR 9.

Ferrol, Magdalena 166.

Coruña, Real 18.

Orense, Paz 30.

Pontevedra, Comercio 14.

Santiago, Rúa del Villar 11.

Vigo, Príncipe 26.

Oviedo.—Calle del Peso, número 13.

Asma, Reuma, Tisis.

Más de 2.000 enfermos curados de estas terribles afecciones con es Zumo graso-eterizado de Eucaliptus del Licenciado Cabello, garantizan la eficacia de su uso. Véndese en Lugo, farmacia del Sr. Rodriguez; Coruña, Bescansa; Orense, Romasanta; Ferrol, Galan; Vigo, Fernandez Varela. Depósito Central: Madrid, Meson de Paredes, 9, principal. l-s.

TISIS.

CAFE MOLLEN DEL CANADÁ.

Remedio científico descubierto en los Estados-Unidos.

Infalible contra LA TISIS, LA IMPOTENCIA Y EL RAQUITISMO.

Cura en pocos dias toda clase de toses y es el mejor regularizador del sistema nervioso que se conoce. Precio 40 rs. paquete.

Depósito en Lugo: Farmacia de D. Enrique Rodriguez Cortés.

Depósito central: Gonzalez y C.ª Pez, 19 3.ª Madrid, á donde se dirigirán los pedidos,

Aviso.

Se arrienda un piso en la casa número 21 de la calle de San Pedro. En la tienda de dicha casa darán razon. Se harán las reparaciones y arreglos que el inquilino desee.

Venta.

A voluntad de sus dueños se vende la casa núm. 3 y una huerta contigua á la misma, en el barrio del Puente, extramuros de esta Ciudad.

Darán razon en la calle de la Cruz, núm. 18.

Aviso.

En la Casa de Baños minerales se venden dos mesas de billar, una deteriorada y otra en muy buen estado.

En este Establecimiento se hace toda clase de impresiones para oficinas y Juzgados;